INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL N° 1132/2021

Descripción: **"Adquisición de Poste de Eucalipto Preservado"**

ID Nº: **398899**

Fecha: **Asunción, 15 de noviembre de 2021**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Superioridad el Informe resultante del análisis de las Ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Los productos a ser requeridos en el presente llamado, son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Poste de eucalipto preservado 9 metros, 150 DAN	Unidad	250
2.	Poste de eucalipto preservado 9 metros, 300 DAN	Unidad	150
3.	Poste de eucalipto preservado 9 metros, 600 DAN	Unidad	150
4.	Poste de eucalipto preservado 12 metros, 150 DAN	Unidad	150
5.	Poste de eucalipto preservado 12 metros, 300 DAN	Unidad	150
6.	Poste de eucalipto preservado 12 metros, 600 DAN	Unidad	150

El Comité de Evaluación para el Estudio de las Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 45743 de fecha 13 de octubre de 2021 (**Anexo 1**), conformado por los siguientes funcionarios:

Coordinador: Señor Jorge Guillermo Britos

Miembro Representante del Área Solicitante: Señora Nilsa Carolina Britez

Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Jessica Estrella Ortiz

Estrella Ortiz Insfrán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 37.162

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las normativas vigentes, pasamos a analizar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 12 de octubre de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas, que se detallan a continuación:

N°	RUC	OFERENTES	CORREO ELECTRÓNICO
1.	80018632-0	Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.	administración@volendam.com.py
2.	80038445-8	AGRO GF S.A.	nilda.agrogf@gmail.com

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: durante el Acto de Apertura de Ofertas, a través del Módulo de Oferta Electrónica, se registraron las siguientes observaciones, cuya Acta se adjunta en el **ANEXO 1** Acta de Apertura de Ofertas:

Observación a la oferta: 80038445-8 AGRO GF S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/ Hora
No se presentó el Formulario de Ofertas firmado por el representante. Se presentó planilla de precios.	80018632-0 - Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.	Serrati, Luca	2021-10-12 11:16:55
No se presentaron los siguientes documentos solicitados en la página 17/43 del pliego de bases y condiciones: 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. 5.1. Declaración jurada de aceptación de Ofertas Electrónicas a través de la constancia del SIPE impresa. 6. Declaración jurada de declaración de miembros. 7. Certificado de Cumplimiento Tributario. 8. Patente Comercial.	80018632-0 - Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.	Serrati, Luca	2021-10-12 11:24:06

En efecto, las observaciones aludidas fueron verificadas y analizadas por el Comité de Evaluación en el siguiente punto, "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustanciales".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SUSTANCIALES Y DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE USO DE LA OFERTA ELECTRÓNICA

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes, que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.	AGRO GF S.A.
Formulario de Oferta y Planilla de Precios	**Cumple**	**No Cumple***
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	**Cumple**	**No Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	**No Cumple***
Declaración Jurada de Aceptación de Uso de la Oferta Electrónica	**Cumple**	**No Cumple***

ella Ortiz Insfrán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 37.182

Observación: (*) La firma **AGRO GF S.A.** ha presentado Planilla de Precios en formato digital. Sin embargo, ha omitido, tanto en la oferta electrónica como física (salvo la mencionada en forma electrónica): el Formulario de Oferta, la Garantía de Mantenimiento de oferta; ni la Declaración Jurada de Aceptación de Uso de la Oferta Electrónica; los Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta la existencia legal y la identidad del firmante de la oferta.

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en el artículo 5º Carga de Ofertas Electrónicas *"...el oferente generará su oferta". "...cargará todos los documentos requeridos por el pliego de bases y condiciones o carta de invitación particular, los cuales deberán ser incorporados electrónicamente y estar debidamente firmados, según corresponda."*sic; y el artículo 13º Remisión de Documentos en Formato Físico, de la Resolución 1930/2020 *"La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica y la conducta del oferente será analizada conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003"* (sic). Por lo que se señala que, si bien presentó la planilla de precios, en formato digital, ya no pueden ser solicitados los demás requisitos documentales mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que los documentos no presentados son sustanciales.

Por tal motivo, la misma queda descalificada para la participación del presente llamado, y se prosigue con la evaluación de ofertas de un solo oferente, la firma Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.

2.1. Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha verificado a través de la página web www.documentos.gov.py (Constancia de ser o no Funcionario Público), que las personas individualizadas como responsables de la firma **Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.** no registran datos como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias, cuyos documentos se adjuntan al presente informe. Por tanto, no tienen información prevista en los incisos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Ver **ANEXO 2**. Verificación de documentos.

2.2. Análisis de las Inhabilidades Previstas

De conformidad al estándar establecido, se ha constatado que la firma **Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.**, presentó el formulario de Declaración de Miembros, debidamente firmado en su oferta.

Se verificó si los oferentes se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, y se han cotejado los datos de las personas responsables, concluyendo que el Presidente, el Gerente General y los miembros no se hallan

Estrella Ortiz Inchaurrandieta
Abogada
Mat. C.S.J. N° 37.182

Econ. Nilsa Carolina Britez
Secc. Compras y Utiliz. Mat. de Distrib.
DD/DSM2

Ing. Jorge E. Brítez C.
Dpto. Suministros de Materiales de Distrib.

comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Ver **ANEXO 2**. Verificación de documentos.

Al respecto, en el proceso de Evaluación, no se constató incumplimiento alguno por la firma **Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda**.

2.3. Análisis del cumplimiento respecto a No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social

Se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03). Los documentos presentados por la firma **Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.**, fueron verificados por este Comité de Evaluación y se ha constatado que el oferente cumple con los requerimientos. Ver **ANEXO 2**. Verificación de documentos.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma **Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.** que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, reflejando que no presenta errores aritméticos en la sumatoria del monto total ofertado.

3.1. Verificación de los precios de oferta por la firma participante

A los efectos de evaluación y comparación de la oferta se ha procedido a evaluar la variación existente entre el costo estimado que asciende a **₲. 406.999.850 (Guaraníes cuatrocientos seis millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta)** y el costo presentado por el oferente cuyo monto asciende en total a **₲. 420.750.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte millones setecientos cincuenta mil)**.

En ese sentido, la firma **Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda**. presenta oferta para los ítems 2, 3, 5 y 6, la variación porcentual con relación al Costo ofertado /Costo total estimado es de **3,27%**. El detalle de los bienes ofrecidos, se muestra a continuación:

Ítem 2

Firma	Oferta Física	Variación con relación al Costo estimado
	Total ₲. IVA Incluido	**₲. 63.600.000**
Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.	61.500.000	-3,3%

Estrella Ortiz Insfrán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 37.182

Ítem 3

Firma	Oferta Física	Variación con relación al Costo estimado
	Total ₲. IVA Incluido	**₲.77.625.000**

Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.	75.750.000	-2,4%

Ítem 5

Firma	Oferta Física	Variación con relación al Costo estimado
	Total ₲. IVA Incluido	**₲. 114.199.950**
Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.	118.500.000	3,8%

Ítem 6

Firma	Oferta Física	Variación con relación al Costo estimado
	Total ₲. IVA Incluido	**₲. 151.575.000**
Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.	165.000.000	8,9%

3.2. Análisis de los precios en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020

La oferta presentada por la firma **Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.**, se encuentra dentro del umbral del Costo estimado, por tanto no ha sido necesario solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

3.3. Aplicación del Margen de Preferencia

La aplicación del beneficio del margen de preferencia no fue necesario, debido a que un solo oferente presentó las documentaciones y la otra firma fue descalificada, conforme se menciona en el Numeral 2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial, de este informe.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Estrella Ortiz Insfrán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 37.162

De conformidad a lo establecido en "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación", se ha procedido al análisis de la oferta presentada por la firma **Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda**, en cada ítem ofertado a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación y criterios de evaluación solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la capacidad legal, la experiencia requerida y los criterios de evaluación y calificación de las muestras, constatándose lo siguiente:

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC

En la "Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2), se indica que la firma **Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.**, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los

documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Ver **ANEXO 2**. Planilla de verificación de documentos.

4.2. Verificación de la Experiencia Requerida

De conformidad a lo establecido en "**Datos de la Licitación**", se ha procedido a analizar la experiencia requerida presentada por la firma **Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.**, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.
Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión iguales o superiores característica al bien Licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo cinco (5) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cinco (5) últimos años. (Años 2016,2017, 2018, 2019 y 2020).	Copia de facturaciones y/o recepciones finales en las que se indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.	Presenta la oferta	-	**Porcentaje de Experiencia presentado por el Oferente: > 100%**
				Cumple (94.333%)

Cabe señalar que si bien la firma **Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.**, ha presentado documentaciones de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; a los efectos de la presente evaluación, no se consideraron las correspondientes al año 2021, conforme requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Ver **ANEXO** 2. Verificación de Documentos.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.**, conforme a los requisitos de calificación y criterios de evaluación de la capacidad financiera establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Estrella Ortiz Insfrán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 37.162

El resultado de la verficación de la capacidadad financiera, se presenta a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	2020	2019	2018
LIQUIDEZ	NO CUMPLE	0,81	0,79	0,86
			***Promedio** (2020,2019 y 2018): >= 1*	**0,82**
ENDEUDAMIENTO	CUMPLE	0,56	0,60	0,55
			***Promedio** (2020,2019 y 2018): <0,80*	**0,57**
RENTABILIDAD	CUMPLE	3,34%	4,63%	3,67%
			***Promedio** (2020,2019 y 2018): no deberá ser negativo*	**3,88%**

La evaluación del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de los últimos 3 años, de los balances correspondientes a Ejercicios Fiscales de Los Años: 2018; 2019 y 2020, verificando que la firma **Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.**, no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que es descalificada.

4.4. Verificación del cumplimiento de Capacidad Técnica indicada en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en el requisito documental para evaluar la capacidad técnica, se ha procedido a evaluar los documentos y analizar los documentos presentados por la firma **Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.,** constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento presentado con la Oferta	Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda
Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma.	-	-	Cumple

Estrella Ortíz Insfrán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 37.162

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Suministros de Materiales de Distrib.

Econ. María Carolina Britez
Secc. Control y Utiliz. Mat. de Distrib.
DD/DSM2

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento presentado con la Oferta	Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda
8.3. Protocolos de los ensayos de rutina requeridos en el presente, ejecutados de acuerdo a lo estipulado en las Normas correspondientes. Deberá constar en ellos la metodología aplicada y las tecnologías empleadas, estando perfectamente identificados los especímenes sometidos a ensayo, los que serán de idéntica especie y tamaño de los ofrecidos.	CEO Nº 1	-	Cumple (*)
8.5. Para el caso en que la planta de tratamiento se encuentre localizada en el territorio Nacional se deberán presentar los documentos o certificados de habilitación pertinentes emitidos por el Ministerio del Ambiente que demuestre que la Planta/Fábrica cumple con todos los requisitos ambientales para su explotación. Para el caso de ofertas extranjeras se requerirán documentos equivalente emitidos por un organismo competente en país de origen.	CEO Nº 1	-	CUMPLE (*)

Observación: (*) Por medio de la Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación remitida vía correo electrónico CEO Nº 1 de fecha 25 de setiembre de 2021, se ha solicitado a la firma Cooperativa de P. C. Y S. Volendam LTDA., en virtud a lo establecido en las Especificaciones Técnicas EE.TT. Nº 03.10.24 – Rev. 5 del presente llamado, la presentación de las siguientes documentaciones:

- 8.3. Protocolos de los ensayos de rutina requeridos en el presente, ejecutados de acuerdo a lo estipulado en las Normas correspondientes. Deberá constar en ellos la metodología aplicada y las tecnologías empleadas, estando perfectamente identificados los especímenes sometidos a ensayo, los que serán de idéntica especie y tamaño de los ofrecidos, conforme se establece en el Punto 8. Documentos a ser presentados con la oferta.
- 8.5. Para el caso en que la planta de tratamiento se encuentre localizada en el territorio Nacional se deberán presentar los documentos o certificados de habilitación pertinentes emitidos por el Ministerio del Ambiente que demuestre que la Planta/Fábrica cumple con

Estrella Ortiz Insfrán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 37.168

todos los requisitos ambientales para su explotación. Para el caso de ofertas extranjeras se requerirán documentos equivalentes emitidos por un organismo competente en país de origen.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma, y se ha verificado que cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas EE.TT. Nº 03.10.24 – Rev. 5. Ver **ANEXO 6.** Documentos de aclaraciones requeridas a los oferentes.

5. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado que se presentaron dos firmas para el presente procedimiento: AGRO GF S.A. y Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda.

Al respecto, la primera firma no ha presentado la documentación de carácter sustancial, en formato físico, motivo por el cual ha sido descalificada, conforme las normativas vigentes.

Así también, la segunda firma no cumple con las condiciones financieras, en cuanto al índice de Liquidez, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual ha sido descalificada, conforme a las normativas vigentes.

6. RECOMENDACIÓN

Atendiendo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, Art. 30°, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"; en base a las consideraciones expuestas, se recomienda DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL N° 1132/2021 "Adquisición de Poste de Eucalipto Preservado"**.

Atentamente.

Abog. Jessica Estrella Ortíz Miembro Representante de la Asesoría Legal	**Econ. Nilsa Carolina Britez** Miembro Representante del Área Solicitante	**Ing. Jorge Guillermo Britos** Coordinador **ING. JORGE G. BRITOS C.** **Dpto. Suministros de Materiales de Distrib.**

	Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	COOPERATIVA DE P.C. y S. VOLENDAM LTDA.
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3	**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)**	CUMPLE
4	**Certificado de Producto y Empleo Nacional**, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA
5	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
5.1	Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Ofertas Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los procesos conpresentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica (**)	CUMPLE
6	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
8	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE

Estrella Ortíz Insfrán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 37.162

Econ. Nilsa Carolina Britez
Secc. Control y Utiliz. Mat. de Distrib.
DD/DSM2

9	**Documentos legales**	
9.1	**Oferentes Individuales. Personas Físicas**	
*	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	
*	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC **(*)**	
*	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté escrito en el Registro de Poderes.	
9.2	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**	**COOPERATIVA DE P.C. y S. VOLENDAM LTDA.**
*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE Nº 1663628
*	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE Nº 1663628
*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos puedes consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE Nº 1663628

Estrella Ortiz Insfrán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 37.162

Econ. Nilsa Carolina Britez
Secc. Control y Utiliz. Mat. de Distrib.
DD/DSM2

9.3	**Oferentes en Consorcio**	
1	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. **(*)**	
2	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	
3	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	
*	Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
*	Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	

Estrella Ortíz Insfrán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 37.162

Econ. Nilsa Carolina Britez
Secc. Control y Utiliz. Mat. de Distrib.
DD/DSM2

*	Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
*	Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Estrella Ortíz Insfrán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 37.162

Econ. Nilsa Carolina Britez
Secc. Control y Uoma. Mat. de Distrib.
DD/DSM2

Oferente N° 1: COOPERATIVA DE P.C. y S. VOLENDAM LTDA.											
Descripción		2017		2018		2019		2020		Total por Ítem	
Ítem	Detalle de Bienes solicitados	Cantidad	Factura	Cantidad	Factura	Cantidad	Factura	Cantidad	Factura	Presentado	Solicitado
1	Poste de eucalipto preservado 9 metros, 150 DAN	NO COTIZA								0	250
2	Poste de eucalipto preservado 9 metros, 300 DAN							4000	FC 001-012-0006422	**4000**	**150**
3	Poste de eucalipto preservado 9 metros, 600 DAN	37000 9000	FC 001-012-0008261 FC 001-012-0009171	37000 9000	FC 001-012-0008261 FC 001-012-0009171	37000 9000	FC 001-012-0008261 FC 001-012-0009171	30000 167000 20000 3000 3000 1000 3000	FC 001-012-0001946 FC 001-012-0000815 FC 001-012-0001948 FC 001-012-0005111 FC 001-012-0007066 FC 001-012-0012785 FC 001-012-0009522	**365000**	**150**
4	Poste de eucalipto preservado 12 metros, 150 DAN	NO COTIZA								0	150
5	Poste de eucalipto preservado 12 metros, 300 DAN							167000	FC 001-012-0003218	**167000**	**150**
6	Poste de eucalipto preservado 12 metros, 600 DAN							30000	FC 001-012-0009084	**30000**	**150**

Observación: La firma Cooperativa de P.C. y S. Volendam Ltda., ha presentado documentaciones de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. A los efectos de la presente evaluación, no se consideraron las correspondientes al año 2021, conforme establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Econ. Nilsa Carolina Britez
Secc. Control y Utiliz. Mat. de Distrib.
DD/DSM2

CORRESPONDE AL MEMORANDUM DD/DSM/5010/2021 ID 2434771

AL: ING. JORGE BRITOS

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1132/2021 "ADQUISICIÓN DE POSTE DE EUCALITO PRESERVADO".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto 7. Capacidad Financiera Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de los últimos 3 años, de los balances correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESAS	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020		
	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) COOPERATIVA DE P. C. y S. VOLENDAM LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente;

DPTO. ESTUDIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS Y BANCARIOS FIRMA

Firmado digitalmente por DENIS BAI DOVINO AMARILLA BENITEZ

DA, jb

Econ. Nilsa Carolina Britez
Secc. Control y Utiliz. Mat. de Distrib.
DD/DSM2

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1132/2021
"ADQUISICIÓN DE POSTE DE EUCALITO PRESERVADO"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANÍES

1) COOPERATIVA DE P. C. y S. VOLENDAM LTDA.

RATIO DE LIQUIDEZ				
CUENTA	Año 2020	Año 2019	Año 2018	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	74.235.112.468	90.581.570.487	79.167.615.786	
PASIVO CORRIENTE	92.082.596.949	114.875.033.116	91.798.229.130	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	0,81	0,79	0,86	0,82
CONDICION >=1 en promedio Años 2020 al 2018				NO CUMPLE

ENDEUDAMIENTO				
CUENTA	Año 2020	Año 2019	Año 2018	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	121.583.825.457	139.325.227.455	111.387.309.989	
ACTIVO TOTAL	218.482.378.150	231.978.351.726	201.470.193.001	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,56	0,60	0,55	0,57
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2020 al 2018				CUMPLE

RENTABILIDAD				
CUENTA	Año 2020	Año 2019	Año 2018	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	3.237.420.311	4.288.485.518	3.309.545.886	
PATRIMONIO NETO	96.898.552.693	92.653.124.271	90.082.883.012	
RENTABILIDAD	3,34%	4,63%	3,67%	3,88%
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2020 al 20218				CUMPLE

Elaborado por: Econ. Jorge Bordón

Verificado por:

DPTO. ESTUDIOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y BANCARIOS
JEFATURA

Firmado digitalmente por DENIS BALDOVINO AMARILLA BENITEZ

Econ. Nilsa Carolina Britez
Secc. Control y Util. Mat. de Distrib.
DD/DSM2

Comparación de Precio estimado y Precio de oferta

Ítem	Producto solicitado	Cantidad	Precio estimado	Precio de la oferta
2	Poste de eucalipto preservado 9 metros, 300 DAN	150	424.000	410.000
3	Poste de eucalipto preservado 9 metros, 600 DAN	150	517.500	505.000
5	Poste de eucalipto preservado 12 metros, 300 DAN	150	761.333	790.000
6	Poste de eucalipto preservado 12 metros, 600 DAN	150	1.010.500	1.100.000

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ITEM Nº	Producto solicitado	Costo de la oferta
2	Poste de eucalipto preservado 9 metros, 300 DAN	61.500.000
3	Poste de eucalipto preservado 9 metros, 600 DAN	75.750.000
5	Poste de eucalipto preservado 12 metros, 300 DAN	118.500.000
6	Poste de eucalipto preservado 12 metros, 600 DAN	165.000.000

GARANTÍA 5%	21.037.500
GARANTÍA PRESENTADA	28.500.000
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	CUMPLE

Nota: CEO N° 01

Fecha: 25/ 10 / 2021

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LCON ANDE Nº 1132/2021

Destinatario: Cooperativa de P. C. Y S. Volendam LTDA.

Referencia: Licitación por Concurso de Ofertas Nacional N° 1132/2021 "Adquisición de Poste de Eucalipto Preservado" **ID:** 398899

Nos dirigimos a ustedes, en virtud a lo establecido en las **Especificaciones Técnicas EE.TT. Nº 03.10.24 – Rev. 5** del presente llamado, a los efectos de solicitar la presentación de las documentaciones mencionadas en los siguientes puntos:

- *8.3. Protocolos de los ensayos de rutina requeridos en el presente, ejecutados de acuerdo a lo estipulado en las Normas correspondientes. Deberá constar en ellos la metodología aplicada y las tecnologías empleadas, estando perfectamente identificados los especímenes sometidos a ensayo, los que serán de idéntica especie y tamaño de los ofrecidos, conforme se establece en el Punto 8. Documentos a ser presentados con la oferta.*
- *8.5. Para el caso en que la planta de tratamiento se encuentre localizada en el territorio Nacional se deberán presentar los documentos o certificados de habilitación pertinentes emitidos por el Ministerio del Ambiente que demuestre que la Planta/Fábrica cumple con todos los requisitos ambientales para su explotación. Para el caso de ofertas extranjeras se requerirán documentos equivalente emitidos por un organismo competente en país de origen.*

Esta solicitud la realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 horas (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019), *"Cómputo de los Plazos: El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo"...(sic).*

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Dpto. Suministro de Materiales de Distribución - Oficina D 12 Sección Evaluación de Oferta de Suministro de Materiales de Distribución (Edificio Antiguo).

Les saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Suministros de Materiales de Distrib.

VOLENDAM Ltda.
Cooperativa de Producción, Consumo y Servicios

IMPREGNADORA VOLENDAM

REMITENTE: COOPERATIVA DE P. C. Y S. VOLENDAM LTDA.
DESTINATARIO: COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (ANDE) LCON ANDE 1132/2021
REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL N° 1132/2021 "ADQUISICIÓN DE POSTE DE EUCALIPTO PRESERVADO"

Nos dirigimos a Uds. a fin de dar respuesta a su NOTA: CEO 01 de FECHA 25/10/2021 en la cual en virtud de las Especificaciones Técnicas EE.TT. N°03.10.24 - Rev. 5, solicitan:

- 8.3 PROTOCOLOS DE LOS ENSAYOS DE RUTINA
- 8.5 CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN PERTINENTES

En un plazo no mayor a 24hrs.

Por lo mismo y dando cumplimiento a lo solicitado presentamos aquí:

- En lo referente al punto 8.3
  - Copia del Protocolo de Ensayo de Banco de Pruebas descrito en Manual de Operaciones de la Impregnadora Volendam
  - Copia delos registros de 4 ensayos realizados en productos que cumplen con las EE.TT a las que la Cooperativa Volendam presentó oferta.
- En lo referente al punto 8.5
  - Copia de Licencia Ambiental Vigente para la planta Impregnadora de la Cooperativa Volendam
  - Copia del Registro de Industria de INFONA para la Cooperativa Volendam.
  - Copia del Registro de Plantaciones para el origen de la madera de Eucalipto que es tratada en la Cooperativa Volendam

Sin otro particular, se despide atentamente

Luca Serrati
Parque Foresto Industrial
Impregnadora
COOPERATIVA DE P. C. Y S. VOLENDAM LTDA.

VOLENDAM Ltda. Cooperativa de Producción, Consumo y Servicios

IMPREGNADORA VOLENDAM

VOLENDAM MADERAS

COOPERATIVA DE P. C. y S. VOLENDAM LTDA.

INDUSTRIA FORESTAL - IMPREGNADORA

REGISTRO BANCO DE PRUEBAS

ESPECIE	Eucaliptus Urograndis	FECHA	04/05/21
TIPO	Rollizo	rollizo - aserrada - otro (especificar)	
LARGO	9,0 m		
DIAMETRO / CUADRO	18,0 cm	DIAMTERO: en punta fina CUADRO: alto x ancho	
HUMEDAD	25	% | Como indica el Higrometro	
FLECHA	350	mm | Distancia del eje a la punta al momento de maxima tensión	
RESISTENCIA	850	Kg | Al momento de máxima tensión	
PRODUCTO	CCA	CCA | CCB | Wolmanit | Otro (epecificar)	
CONCENTRACIÓN	17,7	Kg/m3 | Como especificado en la tabla de planilla de Control Tratamiento	
PENETRACIÓN	100	% | Apreciación visual por reacción de contraste	

PARAMETROS

producto	largo m	tipo	resist nomin Rn	flecha max mm	pf min Ø cm	pf max Ø cm	base min Ø cm
Poste Util Cat V	9	L	150	450	12	15	20
Poste Util Cat V	9	M	300	450	15	18	24
Poste Util Cat V	9	P	600	450	18	22	27
Poste Util Cat V	12	L	150	600	12	15	27
Poste Util Cat V	12	M	300	600	15	18	31
Poste Util Cat V	12	P	600	600	18	22	35
Poste Util Cat V	12	XP	1000	600	22	28	38

CATEGORIA	CONCENTR CCA	USO
I	2-4 kg / m3	Maderas usada en interiores, ambientes secos, con riesgo de ataque de insectos solamente, incluida la termita subterránea
II	2-4 kg / m3	Maderas usadas en interiores, con posibilidad de adquirir humedad, ambientes mal ventilados. Riesgo de ataque de hongos de pudrición e insectos
III	2-4 kg / m3	Maderas usadas en exteriores, sin contacto con el suelo, expuesta a las condiciones climáticas. Riesgo de ataque de hongos de pudrición e insectos
IV	6,5 - 8 kg / m3	Maderas enterradas o apoyadas en el terreno, con posibilidades de contacto esporádico con agua dulce. Riesgo de ataque de hongos de pudrición e insectos
V	9-12 kg / m3	Maderas enterradas en el suelo, componentes estructurales críticos, en contacto con aguas dulces. Riesgo de ataque de hongos e insectos

VOLENDAM Ltda. Cooperativa de Producción, Consumo y Servicios

IMPREGNADORA VOLENDAM

VOLENDAM MADERAS

COOPERATIVA DE P. C. y S. VOLENDAM LTDA.

INDUSTRIA FORESTAL - IMPREGNADORA

REGISTRO BANCO DE PRUEBAS

ESPECIE	Eucalipto Urograndis	FECHA	06/05/21
TIPO	Rollizo	rollizo - aserrada - otro (especificar)	
LARGO	9,0	m	
DIAMETRO / CUADRO	15,10	cm	DIAMTERO: en punta fina CUADRO: alto x ancho
HUMEDAD	23	% | Como indica el Higrometro	
FLECHA	390	mm | Distancia del eje a la punta al momento de maxima tensión	
RESISTENCIA	550	Kg | Al momento de máxima tensión	
PRODUCTO	CCA	CCA | CCB | Wolmanit | Otro (epecificar)	
CONCENTRACIÓN	18,2	Kg/m3 | Como especificado en la tabla de planilla de Control Tratamiento	
PENETRACIÓN	100	% | Apreciación visual por reacción de contraste	

PARAMETROS

producto	largo m	tipo	resist nomin Rn	flecha max mm	pf min Ø cm	pf max Ø cm	base min Ø cm
Poste Util Cat V	9	L	150	450	12	15	20
Poste Util Cat V	9	M	300	450	15	18	24
Poste Util Cat V	9	P	600	450	18	22	27
Poste Util Cat V	12	L	150	600	12	15	27
Poste Util Cat V	12	M	300	600	15	18	31
Poste Util Cat V	12	P	600	600	18	22	35
Poste Util Cat V	12	XP	1000	600	22	28	38

CATEGORIA	CONCENTR CCA	USO
I	2-4 kg / m3	Maderas usada en interiores, ambientes secos, con riesgo de ataque de insectos solamente, incluida la termita subterránea
II	2-4 kg / m3	Maderas usadas en interiores, con posibilidad de adquirir humedad, ambientes mal ventilados. Riesgo de ataque de hongos de pudrición e insectos
III	2-4 kg / m3	Maderas usadas en exteriores, sin contacto con el suelo, expuesta a las condiciones climáticas. Riesgo de ataque de hongos de pudrición e insectos
IV	6,5 - 8 kg / m3	Maderas enterradas o apoyadas en el terreno, con posibilidades de contacto esporádico con agua dulce. Riesgo de ataque de hongos de pudrición e insectos
V	9-12 kg / m3	Maderas enterradas en el suelo, componentes estructurales críticos, en contacto con aguas dulces. Riesgo de ataque de [illegible]

VOLENDAM Ltda. Cooperativa de Producción, Consumo y Servicios

IMPREGNADORA VOLENDAM

VOLENDAM MADERAS

COOPERATIVA DE P. C. y S. VOLENDAM LTDA.

INDUSTRIA FORESTAL - IMPREGNADORA

REGISTRO BANCO DE PRUEBAS

ESPECIE	Eucalipto Urograndis	FECHA	12/05/21
TIPO	Rollizo	rollizo - aserrada - otro (especificar)	
LARGO	12,0	m	
DIAMETRO / CUADRO	17,0	cm	DIAMTERO: en punta fina CUADRO: alto x ancho
HUMEDAD	22	% | Como indica el Higrometro	
FLECHA	540	mm | Distancia del eje a la punta al momento de maxima tensión	
RESISTENCIA	570	Kg | Al momento de máxima tensión	
PRODUCTO	CCA	CCA | CCB | Wolmanit | Otro (epecificar)	
CONCENTRACIÓN	18,5	Kg/m3 | Como especificado en la tabla de planilla de Control Tratamiento	
PENETRACIÓN	100	% | Apreciación visual por reacción de contraste	

PARAMETROS

producto	largo m	tipo	resist nomin Rn	flecha max mm	pf min Ø cm	pf max Ø cm	base min Ø cm
Poste Util Cat V	9	L	150	450	12	15	20
Poste Util Cat V	9	M	300	450	15	18	24
Poste Util Cat V	9	P	600	450	18	22	27
Poste Util Cat V	12	L	150	600	12	15	27
Poste Util Cat V	12	M	300	600	15	18	31
Poste Util Cat V	12	P	600	600	18	22	35
Poste Util Cat V	12	XP	1000	600	22	28	38

CATEGORIA	CONCENTR CCA	USO
I	2-4 kg / m3	Maderas usada en interiores, ambientes secos, con riesgo de ataque de insectos solamente, incluida la termita subterránea
II	2-4 kg / m3	Maderas usadas en interiores, con posibilidad de adquirir humedad, ambientes mal ventilados. Riesgo de ataque de hongos de pudrición e insectos
III	2-4 kg / m3	Maderas usadas en exteriores, sin contacto con el suelo, expuesta a las condiciones climáticas. Riesgo de ataque de hongos de pudrición e insectos
IV	6,5 - 8 kg / m3	Maderas enterradas o apoyadas en el terreno, con posibilidades de contacto esporádico con agua dulce. Riesgo de ataque de hongos de pudrición e insectos
V	9-12 kg / m3	Maderas enterradas en el suelo, componentes estructurales críticos, en contacto con aguas dulces. Riesgo de ataque de Hongos e insectos

VOLENDAM Ltda. Cooperativa de Producción, Consumo y Servicios

IMPREGNADORA VOLENDAM

VOLENDAM MADERAS

COOPERATIVA DE P. C. y S. VOLENDAM LTDA.

INDUSTRIA FORESTAL - IMPREGNADORA

REGISTRO BANCO DE PRUEBAS

ESPECIE: Eucalipto Urograndis

FECHA: 12-05-21

TIPO: Rollizo — rollizo - aserrada - otro (especificar)

LARGO: 12,0 m

DIAMETRO / CUADRO: 28 cm — DIAMTERO: en punta fina; CUADRO: alto x ancho

HUMEDAD: 20% — % | Como indica el Higrometro

FLECHA: 480 — mm | Distancia del eje a la punta al momento de maxima tensión

RESISTENCIA: 1200 — Kg | Al momento de máxima tensión

PRODUCTO: CCA — CCA | CCB | Wolmanit | Otro (epecificar)

CONCENTRACIÓN: 11,2 — Kg/m3 | Como especificado en la tabla de planilla de Control Tratamiento

PENETRACIÓN: 100 — % | Apreciación visual por reacción de contraste

PARAMETROS

producto	largo m	tipo	resist nomin Rn	flecha max mm	pf min Ø cm	pf max Ø cm	base min Ø cm
Poste Util Cat V	9	L	150	450	12	15	20
Poste Util Cat V	9	M	300	450	15	18	24
Poste Util Cat V	9	P	600	450	18	22	27
Poste Util Cat V	12	L	150	600	12	15	27
Poste Util Cat V	12	M	300	600	15	18	31
Poste Util Cat V	12	P	600	600	18	22	35
Poste Util Cat V	12	XP	1000	600	22	28	38

CATEGORIA	CONCENTR CCA	USO
I	2-4 kg / m3	Maderas usada en interiores, ambientes secos, con riesgo de ataque de insectos solamente, incluida la termita subterránea
II	2-4 kg / m3	Maderas usadas en interiores, con posibilidad de adquirir humedad, ambientes mal ventilados. Riesgo de ataque de hongos de pudrición e insectos
III	2-4 kg / m3	Maderas usadas en exteriores, sin contacto con el suelo, expuesta a las condiciones climáticas. Riesgo de ataque de hongos de pudrición e insectos
IV	6,5 - 8 kg / m3	Maderas enterradas o apoyadas en el terreno, con posibilidades de contacto esporádico con agua dulce. Riesgo de ataque de hongos de pudrición e insectos
V	9-12 kg / m3	Maderas enterradas en el suelo, componentes estructurales críticos, en contacto con aguas dulces. Riesgo de ataque de Hongos e insectos

2. Planilla Salidas CI final (Excel)
3. Ventana de Pedidos en sistema GL

i. TRABAJOS DE CARPINTERÍA

i. RESPONSABLES

Encargado de Registros

ii. PERIODICIDAD

Según existencia de pedidos

iii. OPERATIVA

1. Recibir Nota de Pedido de Fábrica
2. Coordinar producción con Jefe de Operaciones de PFI
3. Cortar madera según necesidad
4. Entregar madera a Jefe de Operaciones de PFI

iv. REGISTROS

1. Nota de Recepción de Pedido de Fábrica

j. PROCESOS DE PRODUCCIÓN EXTERNOS

i. RESPONSABLES

1. Gerente de PFI
2. Jefe de Operaciones de PFI

ii. PERIODICIDAD

Quincenal

iii. OPERATIVA

1. PRODUCCIÓN DE CARBÓN
   a. Entrega de leña
   b. Control stock de leña y stock de carbón
   c. Elaboración de liquidaciones
   d. Retiro de carbón
2. ASERRAJE DE MADERA
   a. Entrega de rollos
   b. Control de stock de madera aserrada y de rollos
   c. Elaboración de liquidaciones
   d. Retiro de madera aserrada

iv. REGISTROS

1. Remisiones de entrega de materia prima
2. Planilla de producción de carbón (Excel)
3. Planilla de stock de aserradero (Excel)

k. CONTROL DE CAPACIDAD DE CARGA

i. RESPONSABLES

1. Jefe de Operaciones PFI
2. Gerente PFI

ii. PERIODICIDAD

Según existencia de columnas tipo ANDE para prueba

iii. OPERATIVA

1. Control de Humedad con Higrómetro, registrar
2. Colocar columna en banco de prueba, punta gruesa en base de hormigón
3. Ajustar tuercas y trabar columna
4. Encadenar punta de columna con poste, con balanza electrónica en el medio y catraca hacia largo mayor de cadena
5. Estirar cadena con catraca
6. Registrar con fotografía al llegar a la carga exigida por EE.TT ANDE
   a. Foto de columna donde se aprecie curva de la punta
   b. Foto de lector de peso
7. Seguir estirando hasta romper columna
8. Registrar al llegar a punto de rotura
   a. Kilos finales
   b. Deformación en metros
9. Cortar columna transversalmente en el medio del largo total
   a. Realizar prueba de tintura para confirmar penetración.
10. Verificar registro de control de producción, registrar retención final de producto al 100% Kg/m3 de madera tratada.

iv. REGISTROS

1. Planilla de registro

I. LOGÍSTICA

i. RESPONSABLES

1. Jefe de Operaciones PFI

ii. PERIODICIDAD

Diaria

iii. OPERATIVA

1. DESALIJO
   a. Coordinar carga y descarga de camiones de planchadas en cosecha a fábrica
   b. Asegurar acceso a predio
   c. Asegurar capacidad de carga
   d. Confirmar con chofer local
   e. Coordinar descarga en fábrica
2. VENTA
   a. Coordinar carga y descarga de camiones de patio de producto terminado a patio de cliente
   b. Asegurar disponibilidad de carga
   c. Asegurar capacidad de carga

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DGCCARN AA Nº 1161 / 2021.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL MANUEL BARRIENTOS ACOSTA CON REG. CTCA Nº I-015, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PLANTA IMPREGNADORA DE MADERAS", CUYO PROPONENTE ES LA COOPERATIVA DE PRODUCCION CONSUMO Y SERVICIOS VOLENDAM LTDA., DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON FINCA Nº 9, PADRON Nº 589, UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO COLONIA VOLENDAN, DISTRITO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO."

Asunción, 27 de Abril de 2021.

VISTO: El Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Expediente SIAM DGCCARN Nº 474/2021 de fecha 28/01/2021, presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible por el Consultor Ambiental MANUEL BARRIENTOS ACOSTA con Reg. CTCA Nº I-015, correspondiente al Proyecto "PLANTA IMPREGNADORA DE MADERAS", cuyo proponente es la COOPERATIVA DE PRODUCCION CONSUMO Y SERVICIOS VOLENDAM LTDA., que se desarrolla en la propiedad identificada con Finca Nº 9, Padrón Nº 589, ubicada en el lugar denominado COLONIA VOLENDAN, Distrito de VILLA DEL ROSARIO, Departamento de SAN PEDRO.——

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto fue evaluado por la Técnica Evaluadora Ing. Claudia Berdejo, quien Dictamina a favor de la aprobación de la Auditoria del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto, según Dictamen Técnico Nº 30395/21, de fecha 12/04/2021; el mismo fue revisado y verificado por la Directora Adjunta de Evaluación de Impacto Ambiental, Ing. Amb. Blanca Beatriz Barrios, quien recomienda su aprobación.——

Que, el presente Proyecto se ha ajustado la Resolución SEAM Nº 201/15 "Por el cual se establece el procedimiento de evaluación del Informe de Auditoría del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental para las obras o actividades que cuentan con Declaración de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", y sus Decretos Reglamentarios Nº 453/13 y 954/13".——

Que, el responsable del Proyecto ha presentado el Informe de Cumplimiento de las Medidas Ambientales, conforme a la actividad que desarrolla y que fueran establecidas en el Estudio aprobado por Declaración DGCCARN Nº 099 /2019 de fecha 30 de enero 2019.——

Que, El Proyecto consiste en el funcionamiento de un Planta Impregnadora de Maderas, cuya principal actividad es la elaboración de Postes de Eucalipto preservado que serán destinados al soporte de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica. Además, se comercializa otros subproductos de maderas como tablas, tablones y listones, entre otros.——

Que, el proyecto fue objeto de revisión por parte de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos memo DGPCRH 29226/2021 y emite sus recomendaciones.——

Que, el proyecto fue objeto de revisión por parte del Departamento de Residuos Sólidos Memo RSU: 183/2021 y emite sus recomendaciones.——

Que, el proyecto fue objeto de revisión por parte del Departamento de Sustancias Químicas MEMORÁNDUM D.S.Q. Nº 20.276/2021 y emite sus recomendaciones.——

Que, el proyecto cuenta con Planos aprobados por la Municipalidad.——

Que, el responsable del proyecto ha manifestado bajo Declaración Jurada la veracidad de las informaciones presentadas en el Informe de auditoría Ambiental, así como toda la documentación que se adjunta al mismo.——

Que, la Ley 6123/18 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".——

Que, la Ley Nº 1.561/00 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", le confiere el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental", y su Decreto Reglamentario Nº 453/13, faculta a la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN), a entender en la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, y consecuentes autorizaciones, control y gestión de la calidad ambiental, por consiguiente:

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RRNN
RESUELVE

Art. 1º Aprobar el Informe de Auditoría del Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental de [illegible] Impacto, sin perjuicio de exigirle al proponente una nueva evaluación en caso de modificaciones significativas del proyecto, de Ocurrencia de efectos no previstos, de ampliaciones posteriores o de potenciaciones de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente.——

19809

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DGCCARN AA Nº 1161 / 2021.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL MANUEL BARRIENTOS ACOSTA CON REG. CTCA Nº I-045, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PLANTA IMPREGNADORA DE MADERAS", CUYO PROPONENTE ES LA COOPERATIVA DE PRODUCCION CONSUMO Y SERVICIOS VOLENDAM LTDA., DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON FINCA Nº 9, PADRON Nº 589, UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO COLONIA VOLENDAN, DISTRITO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO."

Art. 2° La Presente Resolución está condicionada al estricto cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental que incluye Medidas de Mitigación y Plan de Monitoreo; y cualquier otra medida tendiente a minimizar el impacto sobre el medio ambiente (agua, aire, suelo y el medio biótico).

Art. 3° El Responsable deberá, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", a la Ley Nº 836/80 de Código Sanitario, al Decreto Nº 14.390/92, Ley Nº 1100/97 "De Prevención de la Polución Sonora", Ley Nº 3956/09 De Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay, la Resolución Nº 750/02 del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, Ley Nº 5211/14 de Calidad del Aire, Ley 3239/07 de los Recursos Hídricos del Paraguay, Ley Nº 716/96 que Sanciona Delitos contra el Medio Ambiente y demás disposiciones legales de protección ambiental que rigen la materia.-

Art. 4° El proponente deberá realizar buenas prácticas en el manejo y disposición final de los residuos sólidos comunes, especiales, valorizables durante el desarrollo de las actividades, por lo que deberá extremar cuidados para su disposición final. Se recomienda que los responsables del emprendimiento, que para la disposición final de los residuos especiales se aseguren la contratación de empresas que operan según las leyes ambientales que rigen nuestro país, y el estricto cumplimiento del plan de gestión ambiental propuesto. Contar con Sistemas de Prevención Contra Incendios, Plan de Contingencias para Casos de emergencias, Sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional. Durante el proceso de operación del establecimiento deberán de implementar políticas de preservación y conservación de suelos y el cumplimiento de la Ley 3239/07 de los Recursos Hídricos del Paraguay, así como también el cumplimiento estricto del Plan de Gestión Ambiental. Realizar buenas prácticas en el manejo y disposición final de los residuos sólidos y líquidos y extremar los cuidados en su disposición final para evitar posibles contaminaciones de acuíferos someros o cuerpos de agua superficial presente en el área de influencia directa e indirecta.

Art. 5° El Responsable deberá designar una persona encargada de la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental, quien deberá ser un Consultor Ambiental o Empresa Consultora Ambiental debidamente registrado en el CTCA del MADES, debiendo presentar los Informes de Auditoría de cumplimiento de la misma, en carácter de Declaración Jurada cada 2 (DOS) años, a partir de la firma de la presente Resolución.

Art. 6° La presente Resolución, no autoriza la realización de obras o actividades que no se adecuen a las normas de ordenamiento urbano y territorial municipales así como tampoco exime de responsabilidad civil a los responsables de obras o actividades en caso de que las mismas causen daños a terceros. La presente NO autoriza ninguna actividad de transformación o conversión de superficies con cobertura boscosa en la Región Oriental de Conformidad a la Ley Nº 6676/20.

Art. 7° La presente Resolución, es un requisito previo ineludible para obtención de autorizaciones de otros organismos públicos, en virtud a lo estipulado en el Art. 12 de la Ley Nº 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental.

Art. 8° En caso que como consecuencia de una fiscalización se detecte: 1) la falta de DIA en los casos en que fuera obligatoria; 2) incumplimientos al Plan de Gestión Ambiental; 3) modificaciones significativas respecto del proyecto evaluado; 4) la ocurrencia de efectos no previstos; 5) la ampliación de la obra o la actividad respecto del proyecto evaluado; o, 6) haya potenciación de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente, el MADES podrá disponer una nueva evaluación de impacto ambiental, y/o la suspensión de la obra o la actividad; ello sin perjuicio del inicio de los procedimientos sancionatorios, administrativos o penales, que pudieran corresponder.

Art. 9° El Informe de Auditoría del Proyecto, la Declaración del Impacto Ambiental y la presente Resolución deberán estar en el lugar de ejecución del proyecto, a fin de que los mismos sean presentados a cualquier representante de Instituciones oficiales con competencia en el área ambiental en el momento que así lo requieran.

Art. 10° La presente Resolución, se encuentra redactada en la Hoja de Seguridad Nº 19809 (Diecinueve Mil Ochocientos Nueve) y Hoja de Seguridad Nº 19810 (Diecinueve Mil Ochocientos Diez), debiendo permanecer en la propiedad donde se desarrolla el proyecto una copia debidamente de la misma.

Art. 11° Comunicar, a quién corresponda, cumplido archivar.

Abog. Diego Leticano Galeano, Director General
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales

19810 MADES 10192

KA'AGUY ÑANGAREKORÁ
Tetã remimoi
Instituto FORESTAL NACIONAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Servicios de apoyo a la silvicultura - Cultivo de flores
Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 1/2 - San Lorenzo Central
Teléfonos: (021) 570 516 - 570 517 - www.infona.gov.py

Timbrado N° 14895865
Válido desde 08/06/2021 hasta 30/06/2022
R.U.C. 80053688 - 6

FACTURA

N° 001-001- 0016273

FECHA DE EMISIÓN: 02-08-21
CONDICION DE VENTA: CONTADO (✓) CREDITO ( )
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Cooperativa Volendam Itau
R.U.C. O CEDULA DE IDENTIDAD: 80018632-0
NOTA DE REMISIÓN N°:
DIRECCIÓN:
REGISTRO N°: 021-525-600501/2021
EXPEDIENTE N° 4135 y 4136

ORIGEN DEL INGRESO	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
142005-05	1	Registro de Industria	145000	145000		
142005-05	1	Registro de Comercio	145000	145000		
133001-02	2	Multa por mora	72500	145000		
142005-36	1	Insp. Forestal 2021	242000	242000		
SUB-TOTAL				677000		
TOTAL A PAGAR		Seiscientos Setenta y Siete mil				677.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)= (10%)= TOTAL DEL IVA=

Original (OB): Cliente
Triplicado (OC): Contabilidad
Duplicado (OA): SET Archivo Tributario
Cuadruplicado (OR): Archivo

lugal s.a. RUC: [illegible] - CE: 178 - Mariano Molas 887 c/Fulgencio Yegros - Telefax: (021) 509 112
T.T. 001-001-10.001 al 19.400 - VI 2021 - QUÍMICO

Receptor:
Aclaración: Leticia Cantero

Paraguay de la gente
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-
Abogada
Notaría Pública
Nº 1078
Avda. Mariscal López e/ Cohene
Asunción - Paraguay
Cel.: (0981) 421-001

CERTIFICO: que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. Conste.

KA'AGUÝ ÑANGAREKORÃ
Tetã reraiha
Instituto FORESTAL NACIONAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Servicios de apoyo a la silvicultura - Cultivo de flores - Fabricación de muebles de madera

San Pedro - San Estanislao (Sentaní) - Monte Alto - Avenida. Gral Caballero y Antequera
Teléfonos: (021) 729 3500 - www.infona.gov.py

Timbrado Nº: 15062432
Inicio Vigencia: 26/08/2021 - Fin Vigencia: 30/11/2021
RUC: 80053688 - 6

FACTURA

022-001 Nº 0001712

FECHA DE EMISIÓN: 11-10-2021 San Pedro Ptá. CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO (X) CRÉDITO ( )

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ernst Weichselbegner Sanchez.

RUC O C.I. Nº: 381.806 TELÉF.:

DIRECCIÓN: San José del Rosario NOTA DE REMISIÓN Nº:

EXPEDIENTE Nº: 3241/2021. REGISTRO Nº: 018-SIS-60.042/2021.

ORIGEN DEL INGRESO	CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
14101-06	01	Venta de Tbm. 7198.	6.000	6.000		
14205-01	01	Registro plantación	44.025	44.025		
13001-02	01	Multa por mora.	22.012	22.012		
Sub-total				72.037		
Total a pagar		Setenta y dos mil treinta y siete				72.037
Liquidación del IVA: (5%)		(10%)		TOTAL IVA:		

Original (OB): Cliente - Duplicado (OA): Arch. Tributario
Triplicado (OC): Contabilidad - Cuadruplicado (OR): Archivo

GRAFISER - HABILITACIÓN Nº 2324 - RUC: 80105859-5 - Sergio Manuel Duré Castillo - Tel.: 0982 566 327
Calle Asunción N° 1.725 - Edificio Alcala 2 - Piso 2 Tel. 504 del 1.701 al 1.800 - Fecha Inicio Vigencia: 26/08/2021

Receptor:

Aclaración:

ANA LOURDES ALDERETE PAEZ
ABOGADA
ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 208
Defensores del Chaco y Mariscal López
Tel. 0243-420663 - San Estanislao - Paraguay